

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 041 -2013-PROMPERU/PCD

Lima, 17 ABR. 2013

Visto el Memorándum N° 097-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

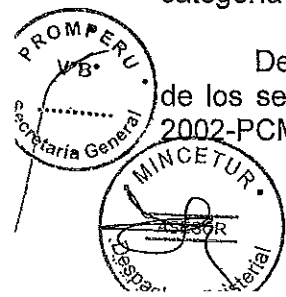
Que, PROMPERÚ, ha programado su participación en el evento "Marktur Fórum", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, evento organizado por la Cámara Argentina de Turismo y la consultora Iggy Travel Consulting y que cuenta con el apoyo del Ministerio de Turismo de la Nación de la República Argentina, con la finalidad de intercambiar experiencias en materia de gestión de marketing turístico, fortalecer lazos con instituciones y organismos vinculados a la promoción turística;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en dicho evento, porque permitirá presentar y dar a conocer la campaña de promoción turística de PROMPERÚ en el extranjero, así como la estrategia de comunicación y difusión de la misma en los principales mercados emisivos, que permitirá una mayor difusión de los atractivos turísticos y rutas con que cuenta el país;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción del Turismo, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de la señora María del Carmen De Reparaz Zamora, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, teniendo en cuenta que los gastos de pasajes aéreos y alojamiento, serán asumidos por los organizadores, la Cámara Argentina de Turismo e Iggy Travel Consulting;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora María del Carmen De Reparaz Zamora, a la ciudad de Buenos Aires, república de Argentina, del 13 al 16 de mayo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

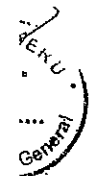
Artículo 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (US \$ 100,00 x 3) : US \$ 300,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora María del Carmen De Reparaz Zamora, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y Comuníquese



prom
perú

JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU